



Obras Sanitarias del Estado

E. 85/17

Montevideo, 6 de febrero de 2017.

R.S.G. N° 18/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Roberto Cúneo, por la cual solicita información referente a dos Dependencias del Organismo, la Comisión de Inequidades y el Observatorio de Género, tal cual se expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Directorio del Organismo por R/D N° 1880/16 del 28/XII/16, resolvió en sustitución de las Dependencias referidas, crear con carácter permanente, el Área de Equidad de Género con los cometidos y facultades en la materia, que se establecen en la misma.-----

---CONSIDERANDO I: que por tanto, atento a lo solicitado corresponde suministrar al peticionante el referido Acto, obrante a fojas 13, de estos antecedentes.-----

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) REMITIR la presente Resolución y la R/D N° 1880/16 de fecha 28/XII/16, al peticionante, al mail brindado.-----

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General